ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESOLUCIÓN Nro. 0368

(17 de marzo de 2023)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Nro.* SASI-004-2023 *cuyo objeto es SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA"

LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.

En su condición de ordenadora del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 158 del 1 de Diciembre de 2021 la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que por Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que, de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha considera necesario adelantar el proceso de contratación para adquirir el ***"SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA",*** por la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, teniendo en cuenta, previa las siguientes consideraciones.

Que, el municipio de Soacha cuenta dentro de su inventario de arbolado urbano un significativo número de individuos sembrados, sin embargo, de la falta de cuidados, mantenimiento y la ausencia de acciones para la protección y conservación de los árboles y zonas verdes y las variables condiciones climáticas, hacen que se presente un alto índice de mortalidad y afectación sanitaria, afectando el entorno urbano, generando desequilibrio natural y situaciones de riesgo que de no ser atendidas de manera eficiente podrían terminar afectando la seguridad y la vida de los ciudadanos, así mismo, la cruenta ola invernal que afecta el territorio, ha ocasionado que muchos de nuestros individuos arbóreos generen condiciones de riesgo y constituyan una amenaza inminentes para la integridad física de los ciudadanos y la infraestructura pública y privada del municipio

Que, dadas las condiciones anteriormente descritas, continuamente la comunidad presenta solicitudes tendientes a la realización de acciones que mejoren las condiciones del arbolado urbano y disminuyan la afectación al entorno y el riesgo de afectación humana, las cuales son fundamentalmente; **1)** Solicitudes prioritarias, cuando se requiera intervenir silvicultural mente a árboles que por razones técnicas debidamente comprobadas requieren ser talados, podados, fertilizados o se requiere de la aplicación de un tratamiento de manejo fitosanitario. **2)** Solicitudes por emergencia, cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en espacio público urbano que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles. **3)** Realizar los procesos de reforestación urbana para lo cual es necesario realizar rehabilitación de emplazamientos a través del desenraizamiento. **4)** Realizar actividades de mantenimiento del arbolado a través de las actividades de poda, fertilización y manejo fitosanitario, acciones para la cual el municipio de Soacha a través de la Secretaria de Ambiente Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, no tiene la capacidad operativa, lo cual genera una necesidad urgente de realizar un proceso de contratación en aras de atender los requerimientos de los ciudadanos de manera oportuna

Así pues, dadas las condiciones que se presentan en las consideraciones anteriores resulta necesario y pertinente para el municipio de Soacha, adelantar los trámites necesarios que permitan contratar los servicios de una persona natural o jurídica o proponente plural que cuente con las condiciones de capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional necesarias para prestar el *"SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA"* mediante la realización de actividades de tala, poda, fertilización, desenraizamiento y manejo fitosanitario del arbolado urbano.

Que dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza 2020-2023", en el Eje: Social y competitividad, el Programa: Ambiente Soacha ciudad resiliente, se incluye el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE SOACHA REGIÓN CENTRO ORIENTE, el cual se identifica con el código BPM 2023257540118, mediante el cual se busca dar cumplimiento a la meta 118 del mismo y cuyo objetivo es contribuir en la realización del Plan de mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado del municipio a través de las siguientes metas de producto: Intervenir el 100 % de las zonas verdes urbanas registradas, cuyos elementos constitutivo Intervenir el 100% de las zonas verdes urbanas registradas, Mantener el 100% de los árboles registrados en el Catastro Arbóreo y Renaturalizar 10.000 m2 de

Zonas Verdes en zona urbana, según consta en certificación expedida por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

En este sentido, la construcción de la noción o necesidad de realizar actividades silviculturales en relación al manejo del arbolado inicia con las necesidades del municipio respecto a identificar los árboles en riesgo y la realización de intervenciones silviculturales. Aunando esfuerzos en cumplimiento de las metas trazadas en el programa; y reconociendo la importancia de establecer un sistema de gestión del arbolado urbano municipal que permita el direccionamiento de acciones para el mejoramiento del ambiente urbano a través de los servicios ecosistémicos derivados de las coberturas vegetales.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de contratar la selección de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato que tendría por objeto el **SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA.**

Que para atender a la necesidad descrita en los estudios previos del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SASI-004-2023, el valor del presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**. Del presupuesto de la subcuenta gastos-inversión Rubro 0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142- 2 cuya descripción corresponde a servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros, recursos propios libre destinación, ORDINARIO; El cual será pagadero con el presupuesto del año 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha y teniendo en cuenta los descuentos realizados por la Administración Municipal y demás costos y emolumentos propios de la ejecución de este tipo de contratos (Ver Anexo Estudio de mercado).

El valor del presupuesto se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.622 de 2023, que contiene la siguiente información:

CÓDIGO	0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142- 2
RUBRO	ORDINARIO. Recurso Propio – Libre Destinación.
ARTÍCULO	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros.
FECHA	13 de enero de 2023
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175`00.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE
OBJETO	SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA

Que el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos, la matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos adoptados para el

proceso contractual motivo de este acto administrativo se publicaron el 07 de marzo de 2023, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, solo se recibieron observaciones por parte de **JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA; GABRIEL ORLANDO CASTRO LOPEZ y LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA,** y las mismas fueron debidamente contestadas tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que en concordancia con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, habiéndose corrido el respectivo traslado, se recibieron las manifestaciones de **BOYACA FORESTALES SAS. Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO SAS,** interesados en la limitación de la convocatoria a Mipymes Nacionales, por lo que el presente proceso será objeto de dicha limitación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Nro. 1082 de 2015, determina que *"La entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contralados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la constitución y la ley".*
Que los Comités Jurídico, Económico y Técnico habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electronica Nro. SASI-004-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA", señalados en el pliego de condiciones.

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Subasta Inversa electrónica Nro. SASI-004-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA "con las siguientes condiciones:

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

2. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "*adenda*" o "*modificación*".

zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	9 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(8/03/2023 3:11:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(14/03/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 horas de tiempo transcurrido *(16/03/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 horas para terminar *(17/03/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 horas para terminar *(17/03/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	6 días para terminar *(23/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 días para terminar *(28/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	11 días para terminar *(28/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	13 días para terminar *(30/03/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13 días para terminar *(30/03/2023 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	13 días para terminar *(30/03/2023 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicacion del informe de verificacion o evaluacion	18 días para terminar *(4/04/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 días para terminar *(5/04/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	27 días para terminar *(13/04/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/04/2023 23:59:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	18/04/2023 15:59:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecucion del contrato	19/04/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	19/04/2023 18:00:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

otes

3. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor del presupuesto se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 622 de 2023, que contiene la siguiente información:

CÓDIGO	0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142- 2
RUBRO	ORDINARIO. Recurso Propio – Libre Destinación.

ARTÍCULO	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros.
FECHA	13 de enero de 2023
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175`00.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE
OBJETO	SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese el Comité evaluador de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Selección abreviada por subasta Inversa SASI-004-2023.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los 17 días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 17 MAR. 2023

17 MAR 2023

CAROLINA FORERO

CAROLINA FORERO CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

Proyectó: Juan Camilo Cruz Ballen – Profesional Apoyo Jurídico – Cto 056-2023 SAMDRYPA